



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
Accionante: LUIS EDUARDO MALO NIÑO quien actúa en representación de su hijo GAEL ANDRÉS MALO CANCHILA
Accionado: DUSAKAWI EPS
Vinculado: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR
Radicado: 20001 40 03 008 **2022 00231 01**

Por haberle correspondido en reparto, y según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

RESUELVE

ADMITIR la impugnación interpuesta por la entidad accionada contra el fallo proferido el veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, Cesar dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danith Cecilia Bolívar Ochoa', written over a horizontal line.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

¶